



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas..	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Viernes 30 de marzo de 1979

Núm. 39

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 1978, acordó aprobar la operación de crédito con el Banco Hipotecario de España, cuyo importe será destinado a dotar en parte el Presupuesto Extraordinario formado para financiar la instalación de un telesilla en la estación invernal de "El Golobar".

La operación está planteada en los siguientes términos:

Principal del préstamo: 16.681.000 pesetas.

Tipo de interés anual: 11,05 por 100 (11 por 100 de intereses, 0,05 por 100 de comisión).

Período de carencia: Dos años.

Duración de la operación: Diez años.

Garantías: Aval bancario prestado en forma satisfactoria para dicha Entidad.

El préstamo se entregará cuando estén terminadas totalmente las obras de instalación del Telesilla y puesto en funcionamiento.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 170 del R. D. 3.250/76 y 284 c) del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

El expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— pudiendo

ser examinado durante las horas de oficina.

Palencia 27 de marzo de 1979. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

1102

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

OPOSICION LIBRE PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE OFICIAL CAJISTA LINOTIPISTA EN ESTA CORPORACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RESOLUCIONES de esta Administración, por las que se hace público el resultado del sorteo fijando el orden de actuación de los señores opositores admitidos ante el Tribunal Calificador y señalando día, hora y lugar de comienzo de las pruebas señaladas en la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria de esta oposición libre, publicada íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 3-9-77, y de lo dispuesto en el Decreto 1.411/1968, de 27 de junio, sobre oposiciones y concursos, se hace saber, para expresa notificación a los señores opositores admitidos que, efectuado en el día de la fecha y previo anuncio, el sorteo público para determinar el orden de actuación ante el Tribunal, ha dado el resultado siguiente:

ORDEN DE ACTUACION POR LLAMAMIENTO UNICO.

- 1.—Moisés Ibáñez de la Hera.
- 2.—Felipe Palacios Salas.
- 3.—Fausto San Martín Rodríguez.

Asimismo se da a conocer, por el mismo medio, que el comienzo del primer ejercicio, tendrá lugar el día VEINTE DE ABRIL, a las DIEZ DE LA MAÑANA, en el Hospital Provincial de la Ciudad Asistencial San Telmo.

Los llamamientos se efectuarán por el orden anteriormente indicado, serán únicos y entendiéndose que el opositor que no comparezca al ser nombrado, renuncia a todos sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia 29 de marzo de 1979. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

1112

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

AVISO

Comisión Local de Collazos de Boedo (Palencia)

Acordada por Decreto de 15 de septiembre de 1978, rectificado por el Decreto de 26 de enero de 1979, la Concentración Parcelaria de la Zoza de Collazos de Boedo (Palencia), se hace público para general conocimiento que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión, de acuerdo con la cita-

da Ley, está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Ilmo. señor don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito de Cervera de Pisuerga, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de Cervera de Pisuerga (Palencia).

VICEPRESIDENTE:

Don Pablo Lalanla Carrobles, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia.

VOCALES:

Don Luis-Antonio Landa Martínez, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia.

Don. Antonio Alvarez Pérez, Notario de Herrera de Pisuerga (Palencia).

Don Julio Herrero Ruiz, Registrador de la Propiedad de Saldaña (Palencia).

Don Máximo López López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Collazos de Boedo (Palencia).

Don Primitivo Martín Fernández, Presidente de la Cámara Agraria Local de Collazos de Boedo (Palencia).

Don José-María García Franco, agricultor representante de los mayores aportantes de bienes a la Concentración Parcelaria.

Don Primo Olmo Aguilar, agricultor representante de los medianos aportantes de bienes a la Concentración Parcelaria.

Don José Olmo Martín, agricultor representante de los menores aportantes de bienes a la Concentración Parcelaria.

SECRETARIO:

Don Maximino Calvo Ortega, Letrado del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia.

Collazos de Boedo, a 26 de marzo de 1979. — El Presidente de la Comisión Local, Angel Redondo Araoz.

1093

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario****JEFATURA PROVINCIAL****AVISO**

Comisión Local de Revilla de Collazos (Palencia)

Acordada por Decreto de 29 de septiembre de 1978, la Concentración Parcelaria de la Zona de Revilla de Collazos (Palencia), se hace público para

general conocimiento que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión, de acuerdo con la citada Ley, está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Ilmo. señor don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito de Cervera de Pisuerga, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de Cervera de Pisuerga (Palencia).

VICEPRESIDENTE:

Don Pablo Lalanla Carrobles, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia.

VOCALES:

Don. Antonio Alvarez Pérez, Notario de Herrera de Pisuerga (Palencia).

Don Julio Herrero Ruiz, Registrador de la Propiedad de Saldaña (Palencia).

Don Luis-Antonio Landa Martínez, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia.

Don Mariano Pérez Arroyo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Revilla de Collazos (Palencia).

Don Arsenio Aparicio Doce, Presidente de la Cámara Agraria Local de Revilla de Collazos (Palencia).

Don Abraham López Barrio, agricultor representante de los mayores aportantes de bienes a la Concentración Parcelaria.

Don Dionisio Alonso Alonso, agricultor representante de los medianos aportantes de bienes a la Concentración Parcelaria.

Don Florencio Alonso Vega, agricultor representante de los menores aportantes de bienes a la Concentración Parcelaria.

SECRETARIO:

Don Maximino Calvo Ortega, Letrado del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia.

Revilla de Collazos 26 de marzo de 1979. — El Presidente de la Comisión Local, Angel Redondo Araoz.

1094

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**DELEGACION TERRITORIAL**

Con fecha 20 de marzo de 1979, se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las bases de cotización normaliza-

das, por categorías profesionales que han de regir y servir para la cotización del año 1979 en el ámbito territorial de la zona 2.^a (NOROESTE), de la Mutuality Laboral de la Minería del Carbón.

Habiéndose omitido por error las bases correspondientes a categorías de los grupos 1.^o y 2.^o, y algunas del grupo 3.^o de la Ordenanza Laboral, quedan aquellas ampliadas con las siguientes:

Categoría Profesional, especialidad y grupo profesional	Base diaria de cotización 1979
1. PERSONAL TECNICO TITULADO INTERIOR.	
Monitor	2.740
Ingeniero Superior	2.690
Geólogo	3.200
Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe... ..	2.625
Vigilante 1. ^a	2.480
Ingeniero Técnico y Facultativo Subjefe... ..	2.535
Vigilante 2. ^a y 3. ^a	2.430
Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar	2.530
Jefe Servicios	1.840
Oficial Técnico Organización Servicio... ..	1.815
Auxiliar Técnico Organización Servicio... ..	1.785
2. PERSONAL TECNICO NO TITULADO INTERIOR	
Vigilante 1. ^a	2.680
Vigilante 2. ^a y 3. ^a	2.675
Oficial Técnico de Organización	2.400
Oficial Topógrafo	2.045
Auxiliar Topógrafo	2.025
Encargado de Servicio	1.640
3. PERSONAL OBRERO DEL INTERIOR	
Estemplero... ..	2.955
Picador... ..	2.240
Artillero... ..	2.295
Posteador... ..	2.245
Barrenista	2.295
Minero 1. ^a	2.245
Maquinista de arranque	2.215
Soutirador Picador	1.800
Ayudante Artillero	1.885

Palencia 23 de marzo de 1979. — El Delegado Territorial (ilegible).

1078

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras "Supresión del paso a nivel ubicado en el P. K. 346/538, de la línea Venta de Baños-Santander", en el término municipal de Osorno (Palencia), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959 de 12 de noviembre, siendo aplicables a las

mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría, ha resuelto, en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propie-

tarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Osorno (Palencia), estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Finca n.º	Propietario y domicilio	Polg. n.º	Parc. n.º	Superficie a Expropiar, m.²	Línderos
1	Valeriano García Torides Avda. C. Parcelaria, n.º 2 OSORNO (Palencia).	011	2	256,5	Dcha.: Leopoldo Plaza Izda.: Alejandro Polo Fondo.: Zacarías Aguado
2	Leopoldo Plaza García C/ Angel Torres, 66 OSORNO (Palencia).	014	66	27,—	Dcha.: C/ Casas Nuevas Izda.: Santiago González Fondo.: Campo
3	Petra Muñoz Abad C/ Angel Torres, 20 OSORNO (Palencia).	007	20	42,—	Dcha.: C/ Angel Torres y Osorno Izda.: C/ Angel Torres y Osorno Fondo.: C/ Angel Torres y Osorno
4	Albino Barriuso Barcenilla C/ Angel Torres, 26 OSORNO (Palencia).	026	26	70,—	Dcha.: C/ Angel Torres y Osorno Izda.: C/ Angel Torres y Osorno Fondo.: C/ Angel Torres y Osorno
5	Ayuntamiento OSORNO (Palencia).			1.921,—	

1083

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina de Palencia Información pública

Habiendo sido solicitado por don Lorenzo Pérez Alvarez, concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre PALENCIA y VILLARRAMIEL, con hijuelas a Medina de Ríoseco y Villalón de Campos (V-1.767), la modificación de horarios en el servicio de su concesión, consistente en que la expedición de los sábados que en la actualidad tiene su salida de Palencia a las 18,00 horas, lo efectúe en lo sucesivo a las 14,00 horas y en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres el 30 de julio de 1969, se abre información pú-

blica para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes en la Oficina de Transportes de Palencia.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos de Palencia, Villamartín de Campos, Castromocho, Villarramiel y Villalón de Campos, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios de igual clase entre Palencia y Meneses, Palencia-Guaza, Villarramiel - Valladolid y Mayorga de Campos-Valladolid por tener puntos de contacto con el servicio solicitado.

Palencia 19 de julio de 1978.—El Ingeniero Jefe, Emilio López.

2379

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 1.ª Palencia-Capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª de Palencia capital.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue contra don Pedro Pérez Cordon, por débitos a la Hacienda Pública, de 154.362 pesetas de principal, 30.472 pesetas de recargos de apremio y 5.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha 26 de marzo, la siguiente:

PROVIDENCIA. — En Palencia el día veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 22 de marzo de 1979, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento, el día 17 de octubre de 1978, como de la propiedad del deudor a la Hacienda Pú-

blica don Pedro Pérez Cordón, procedase a la celebración del acto de subasta, para la que se señala el día 3 de mayo de 1979, a las once horas, en esta oficina Recaudatoria y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de la instrucción. Notifíquese al deudor y al depositario y al cónyuge del deudor a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, y anúnciese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrán en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Palencia y de esta Recaudación, y remítase un ejemplar a la Tesorería de Hacienda para su exposición en el tablón de anuncios de la Deleación de Hacienda. Lo acuerda y firma el Recaudador, certifico.

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que los bienes que comprende el lote número 1, se encuentra en poder del depositario don José Antonio Urbón Atienza y expuesto al público en el Polígono Industrial de esta capital Parcela número 6 (Nuestra Señora de los Angeles).

Lote n.º 1. Furgoneta marca citroen 2 CV, matrícula P-14.645, número motor 2037000751, bastidor 2003-094879, tasada en 20.000 pesetas.

Lote núm. 2 El derecho de traspaso y arrendamiento del local comercial bajo-interior de la casa número 125, sita en Palencia, calle Mayor Principal, en el que el deudor ejerce su actividad de "pintura". Tasado en 480.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que en caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera licitación o segunda que se celebraría en

su caso a continuación de la primera que resultara desierta, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles, siguientes al de la subasta.

5.º Que serán posturas admisibles, las que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

6.º Que el adquirente del derecho de traspaso del local comercial objeto de subasta, deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinario durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, en cumplimiento a lo que dispone el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

ADVERTENCIA:

A los deudores desconocidos y en rebeldía a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

A los adjudicatarios, que los bienes objeto de subasta, no se les reconocen cargas.

Palencia 26 de marzo de 1979. — El Recaudador, Pasual Catón Catón.

1099

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día DIECISEIS DE MAYO del año en curso, a las DOCE horas; tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad del ejecutado don Bonifacio Manuel León Miguel, en los autos de juicio ejecutivo número 213 de 1973, seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, sobre reclamación de cantidad.

Bienes que se subastan

Un pabellón destinado a depósito de maquinaria, sito en el casco urbano de Grijota, en su C/. de Lavapiés, núm. 18, que linda a la derecha entrando con Manuel Barrios Serrano, izquierda con la citada calle de Lavapiés y fondo con finca de Juan García, valorado pericialmente en la cantidad de TRESCIENTAS SEIS MIL PESETAS.

ADVERTENCIAS

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor del inmueble objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.ª Que por carecerse de títulos, se saca a subasta el inmueble aludido sin suplir previamente la falta de titulación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Palencia a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve.— Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

1077

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente número 17-79, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas sitas en término municipal de Vertavillo:

A favor de don Agustín, doña María Josefa y doña Felisa Valdés Mínguez, dos terceras partes indivisas de un colmenar excluido de concentración en La Cantera o Arruelo, de veintiséis metros cuadrados; que linda Norte, Este, tierra de Esteban Antón; Oeste campiña o terrenos baldíos, y Sur, Ciriaco Escudero. Inscritas las dos terceras partes al tomo 140 del Archivo, libro 7 del Ayuntamiento de Vertavillo, folio 26, finca número 538.

A favor de don Agustín, doña María Josefa y doña Felisa Valdés Mínguez, la tercera parte indivisa que a cada uno de ellos les corresponde sobre una tierra al pago de Valle de Hontoria y Pisón, de veintitrés hectáreas, doce áreas y cuarenta centiáreas; es la finca 14, subparcela 3 de la hoja 9; linda Norte, cauce del Pisón que la separa de la 14 subparcela 4 del Asilo de San Rafael y Arroyo del Pisón; Sur, carretera; Este, camino de Hérmedes y Oeste, camino nuevo de concentración.

A favor de don Agustín, doña María Josefa y doña Felisa Valdés Mínguez, la tercera parte indivisa que a cada uno de ellos corresponde sobre la dé-

cima parte indivisa de una tierra al pago de Valle de Hontoria y Pisón, de tres hectáreas, sesenta áreas, que linda Norte, camino de Hérmides; Sur, Arroyo del Pisón; Este, la parcela 14, subparcela 4 del Asilo de San Rafael y Oeste la parcela 14 subparcela 1 de Juan Antonio Antón Plaza y otros; es la hoja 9 finca 14, subparcela 2.

A favor de don Agustín, doña María Josefa y doña Felisa Valdés Mínguez, la tercera parte indivisa que a cada uno de ellos les corresponde de una tierra divisible al pago de Valcalcer, es la finca 73 subparcela a) y b) de la hoja 6, de cinco hectáreas; linda Norte, camino de Vertavillo a Cevico Navero; Sur, zona excluida; Este, la 73 subparcela c) del Asilo de San Rafael y Oeste, la 74 de hermanos Pinto Bartolomé.

A favor de don Agustín, doña María Josefa y doña Felisa Valdés Mínguez, la tercera parte indivisa que a cada uno de ellos les corresponde, de la décima parte indivisa de una tierra al pago de Paramillo del Valcárcel de dos hectáreas; linda Norte, camino de Cevico Navero; Sur, zona excluida; Este la 72 de Alberto Diosdado Moras; Oeste la 73 subparcela c) del Asilo de San Rafael. Es la hoja 6, finca 73 sub. d).

A favor de don Agustín, doña María Josefa y doña Felisa Valdés Mínguez, la tercera parte indivisa que a cada uno de ellos les corresponde, de la décima parte indivisa de una tierra al pago de Paramillo del Valcárcel de una hectárea y noventa y seis áreas y veinte centiáreas, linda Norte, camino de Cevico Navero; Sur, excluida; Este, la 73 subparcela d) de Adolfo Antón y otros y Oeste, la 73 subparcela d) de Aquilino Monge. Es la hoja 6, finca 73, sub. c). La totalidad de las tres parcelas mencionadas tiene una extensión de 8.96.20 hectáreas.

Consta en el Registro de la Propiedad de Baltanás como una sola finca a favor de doña Ascensión Antón Olmedo, al tomo 1.286 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Vertavillo, folio 145, finca número 5.546 que es la número 73 de la hoja 6 del plano oficial de Concentración, con una extensión de 8.96.20 Has. a favor de don Agustín, doña María Josefa y doña Felisa Valdés Mínguez, la tercera parte indivisa que a cada uno de ellos les corresponde, de la décima parte indivisa de una tierra al pago de Sendina; de cinco hectáreas, treinta y cuatro áreas; linda Norte camino de Castrillo de Onielo y raya de dicho término; Sur, camino de Sendina; Este, la 31, subparcela 1 del Asilo de San Rafael y Oeste,

camino de Castrillo de Onielo. Es la hoja 5 finca 31, sub 2).

A favor de don Agustín Valdés Mínguez, una era al pago de Las de Abajo, de 37 áreas y 80 centiáreas; linda, Norte, camino de Torre de Esgueva y la 14 de Miguel Villarrubia; Sur, camino eras de Abajo; Este, camino a Torres de Esgueva; Oeste, la 12 de Iglesia de San Miguel. Es la finca 13 de la hoja 16. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás a nombre de doña Ascensión Antón Olmedo al tomo 1.289 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Vertavillo, folio 101, finca número 5.899, con una extensión de treinta y siete áreas y ochenta centiáreas.

Por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes del titular registral doña Ascensión Antón Olmedo, en la forma que dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil, para que en el término de los diez días siguientes puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

También por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve.— Juan Bautista Pardo García. — El Secretario, Joaquín Loste.

1080

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

En virtud de haberse así acordado por providencia dictada con esta misma fecha en la pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario número 3 de 1978, por parricidio, contra Leonor San Juan Villaumbrales, se sacan a la venta en pública y judicial subasta por segunda vez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día DIEZ DE MAYO PROXIMO, a las DOCE horas de su mañana, los bienes siguientes, que fueron embargados para responder de las responsabilidades civiles que en su día, pudieran declararse pertinentes a dicha procesada:

Una finca rústica, al polígono 2, parcela 654, al pago de Encima Guindal, de 9,05 áreas, tasada en MIL pesetas.

Otra finca al polígono 4, parcela 177, pago Canaliza, de 13,57 áreas, tasada en DOS MIL pesetas.

Otra al polígono 4, parcela 185, al pago de Clemental, de 10,86 áreas, tasada en MIL QUINIENTAS pesetas.

Otra al polígono 5, parcela 823, pago Quebrantada, de 5,91 áreas, tasada en MIL QUINIENTAS pesetas.

Otra al polígono 2, parcela 289, pago Campos, de 29,86 áreas, tasada en CUATRO MIL pesetas.

Otra al polígono 2, parcela 334, pago Lomalargo, de 67,86 áreas, tasada en CINCO MIL pesetas.

Otra al polígono 3, parcela 408, pago San Martín, de 7,09 áreas, tasada en CINCO MIL pesetas.

Otra al polígono 3, parcela 415, pago Quebradero, de 2,95 áreas, tasada en CINCO MIL pesetas.

Otra al polígono 5, parcela 184, al pago de Carcajal, de 4,07 áreas, tasada en MIL pesetas.

Otra al polígono 5, parcela 326, al pago San Juan, de 7,24 áreas, tasada en TRES MIL pesetas.

Otra al polígono 5, parcela 446, pago Lavado Alamo, de 7,09 áreas, tasada en CINCO MIL pesetas.

Otra al polígono 2, parcela 494, término Valderrejado, de 16,28 áreas, tasada en MIL pesetas.

Otra al polígono 2, parcela 496, pago de Valderrejado, de 12,22 áreas, tasada en MIL pesetas.

Otra al polígono 1, parcela 14, pago Cuesta Villa, de 8,50 áreas, tasada en MIL pesetas.

Otra al polígono 5, parcela 178, pago Carcajal, de 4,04 áreas, tasada en MIL pesetas.

Otra al polígono 1, parcela 22, pago Cuesta Villa, de 14,03 áreas, tasada en DOS MIL pesetas.

Otra al polígono 1, parcela 170, pago Guindalaseras, de 25,34 áreas, tasada en CINCO MIL pesetas.

Todas estas fincas se encuentran en el pueblo de Alcocero de Mola, provincia de Burgos, pudiendo ser examinadas por los posibles licitadores.

ADVERTENCIAS

1.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al diez por ciento de su valor.

2.^a Que por salir a segunda subasta, lo hace con la rebaja del 25 por 100 de su valor.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Palencia a veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve.— El Magistrado - Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario judicial (ilegible).

1026

Juzgados de Distrito**PALENCIA****EDICTO**

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia y su comarca.

Hago saber: Que en el juicio de cognición 184/78, del que se hará mención, se ha puesto sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA. — Palencia a doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia, ha visto y oído el presente juicio de cognición 184-78, seguido a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., y en su nombre por el Procurador de los Tribunales don Ramón Camino Isasmendi, asistido del Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, frente a la Entidad CONSAL, S. L., con domicilio social en Madrid, sobre reclamación de cantidad.

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A. y en su nombre don Ramón Camino Isasmendi, frente a CONSAL, S. L., debo condenar y condeno a ésta a que pague a la actora la cantidad de 17.532 pesetas, el interés del 4 por 100 de esta suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago, y las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste libro el presente en Palencia a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

1031

PALENCIA**EDICTO**

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia y su comarca.

Hago saber: Que en el juicio de cognición 146/78, del que se hará mención, ha recaído sentencia, con el siguiente encabezamiento y fallo:

SENTENCIA. — Palencia a cuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve, don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia, ha visto y oído el presente juicio de cognición 146 - 78, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre de Electrogar, S. L., frente a doña Consuelo Fontán López, mayor de edad, separada de derecho y vecina de Majadahonda, Madrid, dirigido por el Letrado don Santiago Gonzá-

lez Recio, sobre reclamación de cantidad.

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José-Carlos Hidalgo Martín, en nombre de Electrogar, S. L., frente a doña Consuelo Fontán López, debo condenar y condeno a esta —ante haber satisfecho ya el principal— a que se pague a la actora el interés del 4 por 100 de dicho principal desde la fecha de la interposición de la demanda hasta la fecha en que hizo efectivo el mismo principal, así como las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma, libro el presente en Palencia a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

1035

PALENCIA**EDICTO**

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia y su comarca.

Hago saber: Que en el juicio de cognición 141-78, del que se hará mención, ha recaído sentencia, con el siguiente encabezamiento y fallo:

SENTENCIA. — Palencia a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve, don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio de cognición número 141-78, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre de Comercial Landa Gro, S. A., asistido del Letrado don Roberto Fernández de la Reguera, frente a don Celso del Río Ubido, mayor de edad, casado y vecino de Valencia de Don Juan, sobre reclamación de cantidad.

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre de Comercial Landa Gro, S. A., frente a don Celso del Río Ubide, debo condenar y condeno a este a que pague a la actora la cantidad de 18.000 pesetas, el interés del 4 por 100 de esa suma desde la interposición de la demanda hasta su total pago y las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma, libro la presente en Palencia a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

1036

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1428-78, se ha practicado la tasación de costas siguientes:

Trámite del juicio y D. Previa, artículo 28, tarifa 1.^a, 230 pesetas.

Registro D. Común 11, 20 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.^a, 30 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.^a, 10 pesetas.

Expedición de 9 despachos D. C. 6.^a, 450 pesetas.

Cumplimiento de 9 despachos, artículo 31, 1.^a, 225 pesetas.

Derechos de tasación, 150 pesetas.

Mutualidad judicial, 790 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 250 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 13.583 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 1.100 pesetas.

Total pesetas s. e. u o., 16.838.

Asciende la anterior tasación, a las figuradas dieciséis mil ochocientos treinta y ocho, de cuya cantidad es responsable José María Fernández.

Y para que conste y sirva de notificación, por término de tres días, al condenado José María Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Nájera Calonge.

1024

PALENCIA*Cédula de citación*

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1207-78, se ha practicado la tasación de costas siguientes:

Trámite del juicio y D. Previa, artículo 28, tarifa 1.^a, 115 pesetas.

Registro D. Común 11, 20 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.^a, 30 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.^a, 10 pesetas.

Expedición de 5 despachos, D. C. 6.^a, 250 pesetas.

Cumplimiento de 5 despachos, artículo 31, 1.^a, 125 pesetas.

Derechos de tasación, 150 pesetas.

Mutualidad judicial, 550 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 200 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 3.214 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 1.100 pesetas.

Locomoción, 125 pesetas.

Total pesetas s. e. u o., 5.889.

Asciende la anterior tasación, a las figuradas cinco mil ochocientas ochenta y nueve pesetas, de cuya cantidad es responsable Aníbal Martín.

Y para que conste y sirva de notificación, por término de tres días, al condenado Aníbal Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Nájera Calonge.

1024

PALENCIA

Cédula de citación

María Luisa Carrillo Miguel, mayor de edad, soltera, camarera, hija de Miguel y Juana, natural de Madrid, vecina de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, el día veinte de abril, a las doce horas, a fin de asistir al juicio de faltas que se sigue con el número 1228/78, por lesiones, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

1034

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 211-79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 211 del año 1979, en el que son parte el Sr. Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, así como Carmen y Teófilo Vélez Pérez, mayores de edad, Teodoro Díez Andrés, mayor de edad, soltero, encofrador y de esta vecindad, y Andrés Díez Villa, mayor de edad, casado, peón, de la misma vecindad, por muerte en accidente.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a la presente, al denunciado Teodoro Díez Andrés, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, en el mismo día de la fecha, estando celebrando audiencia pública, en la de su Juzgado, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los posibles herederos de Ana Pérez Santoyo, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Nájera Calonge.

1039

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 46/79, se tramita en este Juzgado a instancia de Vicente Ramírez Blanco, contra José Bernardo Rodríguez Andrade, ha mandado citar al Sr. Fiscal y partes para que el próximo día nueve de abril y hora de las diez cincuenta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, y que de no comparecer, sin justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Bernardo Rodríguez Andrade, hijo de Antonio y Rosa, nacido el 15-2-1903, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

1044

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Confeccionada la tercera rectificación al Padrón Municipal de Habitantes, comprensiva de altas, bajas y modificaciones producidas en este municipio durante el pasado año de 1978, queda expuesto al público en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, Sección 1.ª, Negociado de Estadística, durante el plazo reglamentario de quince días, en las horas hábiles de oficina, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento

de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 24 de marzo de 1979. — El Alcalde, José María Garrachón Juárez.

1082

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo, se hace público para general conocimiento, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de marzo de 1979, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para la Ordenación de Volúmenes del solar sito entre las calles General Mola, Don Miró y Avenida de Castilla, de esta ciudad, presentado por don Rafael Sáiz Fraile, en representación de don Benigno Martín Delgado.

Palencia 22 de marzo de 1979. — El Secretario (ilegible).

1081

COLLAZOS DE BOEDO

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado c) del artículo 8.º del Real Decreto 115/1979, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por término de cinco días, el expediente de modificación de crédito número 1, al presupuesto ordinario del ejercicio de 1978, prorrogado para el actual ejercicio de 1979, dudante cuyo plazo, puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Collazos de Boedo 26 de marzo de 1979. — El Alcalde, Máximo López.

1087

LANTADILLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto extraordinario correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lantadilla 26 de marzo de 1979. — El Alcalde, Amador Delgado.

1086

MORATINOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Moratinos 27 de marzo de 1979. — El Alcalde, Anastasio Molaguero.

1098

OSORNILLO

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Osornillo 27 de marzo de 1979. — El Alcalde, Joaquín Guerrero.

1085

VILLAVIUDAS

EDICTO

Anunciando la exposición al público, por término de cinco días hábiles, del expediente de modificación de créditos del presupuesto ordinario vigente, conforme señala el apartado c) del artículo 8.º del Real Decreto 115/1979, de 26 de enero para atender al pago de obligaciones urgentes e inaplazables del Presupuesto.

Villaviudas 26 de enero de 1979. — El Alcalde, Gonzalo Abarquero.

1088

VILLAVIUDAS

EDICTO

Modificación proyecto de Estatutos Mancomunidad voluntaria del servicio de abastecimiento de aguas para Baltanás y Villaviudas (Palencia)

La Corporación municipal de Villaviudas (Palencia), en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1979, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Mancomunidad voluntaria de abastecimiento de aguas con Baltanás y Villaviudas. — Visto escrito 1446 negociado A. L. 4.11, de 18 de diciembre último, sobre Mancomunidad Ayuntamientos Baltanás y Villaviudas (Palencia), la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º El lugar de celebración de las sesiones será el Ayuntamiento de Baltanás (Palencia), si bien puede presidir dicha Mancomunidad los Alcaldes de cualquiera de ambas localidades, por rotación cada dos años, comenzando por el de Baltanás.

2.º No se prevee causa alguna de disolución de dicha Mancomunidad, a no ser que desapareciese el servicio de abastecimiento de aguas, por el cual se crea la misma, y el procedimiento es el que se señala el artículo 12 de los aprobados, y expuesto al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 27, de 3 de marzo de 1978, de conformidad con acuerdo del Pleno de la Corporación municipal de esta villa, en sesión extraordinaria de 6 de octubre de 1977.

3.º Los ingresos previstos en el artículo 6.º de dichos Estatutos, cuota de cada municipio, hoy en razón al número de habitantes y cuando se coloquen los contadores, por el consumo que del agua haga cada municipio, son incompatibles, de tal forma que regirá uno u otro sistema.

4.º Las presentes modificaciones han de exponerse al público por plazo de un mes en los sitios de costumbre y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y posteriormente recaerá acuerdo municipal con el "quorum" que establece el artículo 13-2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Villaviudas 26 de marzo de 1979. — El Alcalde, Gonzalo Abarquero.

1089

VILLODRIGO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, expediente de modificaciones de crédito por medio de superávit en el presupuesto ordinario de 1978, prorrogado para el primer trimestre de 1979, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley 2/1979, en relación con el artículo 5.º del Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, se hace saber que el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de cinco días hábiles, de acuerdo con lo que determina el artículo 8.º del Real Decreto 115/1979, al objeto de que por quienes se consideren con dere-

cho a ello, a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villodrigo 23 de marzo de 1979. — El Alcalde, Florentino Ugarte.

1075

ENTIDADES LOCALES
MENORESJUNTA VECINAL DE SAN MARTIN
DEL MONTE

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el servicio de I. C. O. N. A. y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia pública subasta a los fines siguientes:

OBJETO. — Aprovechamiento de 247 pies de roble, con un volumen de 105 metros cúbicos de madera en el monte denominado "Corral y Agregado" número 332, de la pertenencia de San Martín del Monte, del término municipal de Villameriel.

TIPO DE LICITACION. — La tasación de este aprovechamiento es de 800 pesetas por metro cúbico con un precio base de 84.000 pesetas y el índice de 105.000 pesetas.

GARANTIAS. — La provisional el 10 por 100 del precio base y la definitiva el 10 por 100 del precio adjudicación.

INFORMACION. — Al Sr. Presidente de la Junta vecinal.

PRESENTACION DE PLICAS. — Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en las oficinas de esta Junta vecinal en horas hábiles.

APERTURA DE PLICAS. — El primer día hábil de haber cumplido los veinte del plazo para la presentación de estas, en el local de Juntas bajo la Presidencia del Sr. Presidente y Vocales.

FORMA DE PAGO. — A los diez días de formalizar la adjudicación definitiva.

GASTOS. — Son de cuenta del adjudicatario, tanto de corta, arrastre como cargue en el vehículo para tal designado, cuya cantidad asciende en este caso a 57.750 pesetas.

De no quedar firme esta subasta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes, en las mismas condiciones y precios.

San Martín del Monte 3 de marzo de 1979. — El Presidente, P. O. (ilegible).

1111